ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Supía, 21 de octubre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE SUPÍA
Ciudad

REFERENCIA: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA MC-039-2026.

Atendiendo la invitación hecha por la Alcaldía de Supía publicada en la página www.contratos.gov.co del SECOP, con el objeto de contratar el "BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA, el suscrito es mayor de edad, domiciliado en Riosucio Caldas con cédula de ciudadanía número 15.917.697 , expedida en Riosucio Caldas , someto a consideración del Municipio de Supía la presente propuesta y en caso de que me sea adjudicado, me comprometo a su ejecución bajo las condiciones fijadas por EL MUNICIPIO y declaro que:

1. Manifiesto que conozco y acepto las especificaciones de la invitación pública, así como todos los requisitos en ella establecidos.
2. La propuesta que ahora someto a consideración tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha límite de la entrega de ofertas.
3. Ninguna Persona Natural o Jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que surja, en consecuencia, sólo compromete y obliga a los firmantes y a los representados.
4. Acepto las cantidades contenidas en el formulario de precios, entendiendo que son aproximadas y que podrán aumentar o disminuir en el desarrollo del contrato y ofrezco ejecutar todo el trabajo necesario y suministrar los elementos requeridos para la correcta ejecución del contrato a los precios unitarios consignados en el formulario de precios que aporto con la presente propuesta.
5. La información suministrada y lo ofrecido es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
6. Bajo la gravedad del juramento manifiesto:

- Que el Representante Legal y sus dependientes, no están incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes, que pudiera impedir o viciar la presentación de la propuesta o la ejecución del contrato.
- Que no estoy incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el numeral 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia.
- Que no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y tampoco me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República ni el Boletín de la procuraduría general de la nación.
- Que he efectuado el pago de las obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los empleados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, tal como lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2008.
- En caso de que me sea adjudicada el contrato derivado del presente proceso me comprometo (comprometemos) a suscribir el contrato dentro del término indicado en el cronograma del presente proceso. Así mismo me (nos) comprometo (comprometemos) a entregar las pólizas y pagos de impuestos requeridos para la legalización del contrato, dentro del término indicado en el cronograma del presente proceso. En caso de no cumplir con lo anterior, acepto que la entidad proceda según lo indicado en la invitación del proceso.
- Me comprometo a estar a paz y salvo por concepto de impuestos con el Municipio de Supía, aceptando que en caso de no estar a paz y salvo por dicho concepto dentro de los dos días siguientes a la solicitud, se proceda a adjudicar el contrato a quien continuaba en el orden de elegibilidad.
- Acepto expresamente que el valor finalmente ejecutado del contrato puede ser menor al valor pactado del mismo.
- Que sobre mí, no cursa ningún tipo de demandas o procesos civiles por embargos a favor de terceros de cualquier índole, que afecten de manera grave la ejecución del contrato que pueda afectar la presente oferta.
- Que en el último año, ninguna entidad estatal me ha impuesto multas ni incumplimientos, con ocasión de la ejecución de contratos estatales.
- Que sobre mí, no cursa ningún tipo de demandas o procesos penales, ni sanciones de este tipo, que afecten de manera grave la ejecución del contrato ni la presente oferta.

El suscrito señala como Dirección Comercial, número de teléfono y fax, a donde se puede remitir o enviar por correo y realizar notificaciones y comunicaciones relacionadas con esta propuesta, los siguientes

Nombre: FUNDACIÓN CUATRO CERO TRES 403 representante legal FERNEY ANTONIO HOYOS HOYOS cedula 15.923.651 de Riosucio, Caldas
NIT o c.c. # NIT 901842231-6
Libreta militar 15.923.651
Dirección: CARRERA 5 9 08 OFICINA 403
Teléfono 3117679477
Fax para que me envíen comunicaciones: _____ **Celular** 3117679477 _____ **Email** tsisepuede403fundacion@gmail.com _____ **CIUDAD Riosucio caldas**
Inscrito en el RUT (DIAN) No. **SI** _____ **Régimen al cual pertenezco.** **CONTRIBUTIVO** _____ **Me encuentro afiliado salud: nueva EPS Pensión:** ____

Atentamente,



FERNEY ANTONIO HOYOS HOYOS
CC # 15.923.651 de Riosucio, Caldas.
Representante Legal
FUNDACIÓN CUATRO CERO TRES 403
NIT. 901842231-6

ANEXO 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: FUNDACIÓN CUATRO CERO TRES 403 con NIT 901842231-6 representante legal FERNEY ANTONIO HOYOS HOYOS cedula 15.923.651 de Riosucio, Caldas, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Alcaldía de SUPÍA, adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la ALCALDÍA DE SUPÍA - CALDAS, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:
CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.
EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA ALCALDÍA MUNICIPAL, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Mínima Cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Supía caldas, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2026.

EL PROPONENTE:

Firma representante legal del Proponente



FERNEY ANTONIO HOYOS HOYOS
CC # 15.923.651 de Riosucio, Caldas.
Representante Legal
FUNDACIÓN CUATRO CERO TRES 403
NIT. 901842231-6

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15.923.651

HOYOS HOYOS

APELLIDOS

FERNEY ANTONIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1978

RIOSUCIO
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-DIC-1996 RIOSUCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0910300-00151913-M-0015923651-20090306 0010193182A 3 28922999

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 11:42:46
Recibo No. S001249929, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zSGXh8HYjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CUATRO CERO TRES 403
Sigla : 403
Nit : 901842231-6
Domicilio: Riosucio, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0018164
Fecha de inscripción: 16 de junio de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 5 9 08 OFICINA 403
Barrio : CENTRO
Municipio : Riosucio, Caldas
Correo electrónico : sisepuede403fundacion@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3117679477
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 5 9 08 OFICINA 403
Barrio : CENTRO
Municipio : Riosucio, Caldas
Correo electrónico de notificación : sisepuede403fundacion@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 15 de mayo de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Riosucio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2024, con el No. 29872 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION CUATRO CERO TRES 403, Sigla 403.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CALDAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Tendrá como objeto social contribuir al desarrollo integral del ser humano, diseñar, formular y ejecutar programas y proyectos, asesorar entidades del sector público o privado nacionales o extranjeras y comunidades con el fin de generar bienestar social, desarrollo integral y mejoramiento de la calidad de vida de todos los grupos poblacionales, la primera infancia, la familia, mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, los indígena, los afrodescendientes, las víctimas, los deportistas, los desplazados, los reinsertados, la población vulnerable, grupos étnicos, la comunidad LGTBIQ+, las comunidades, las organizaciones desde un enfoque integral, la atención con enfoque diferencial a los grupos étnicos, el componente socio cultural y productivo, consecuente con la generación de espacios de participación, la inclusión social, la equidad en acceso a bienes y servicios, la competitividad, la generación de empleo y mayor sostenibilidad de los recursos en la ejecución de proyectos y programas agrícolas, pecuarios, ambientales, sociales, políticos, deportivos, culturales, logísticos, educativos, musicales, de investigación, turismo, de protección de los derechos humanos, de la paz y la no violencia en todos los niveles, de protección a los seres sintientes, apoyo a la formulación de políticas públicas y planeación para el desarrollo, la generación de energías renovables, construcción de obras de infraestructura de toda índole, atención a comunidades vulnerables por situaciones sociales o ambientales en situación de desastre, asesorías jurídicas y la gestión y ejecución de recursos de orden nacional e internacional mediante el trabajo conjunto entre las entidades de carácter especial, el gobierno, la empresa privada y la sociedad civil, según leyes, decretos, convenios y acuerdos de cooperación internacional, y demás actividades acordes al objeto social, adicionalmente podrá realizar todos los actos lícitos conexos o complementarios a su objeto social principal. La fundación podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la fundación.

La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines:

1. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. 2. Desarrollar acciones y acompañamiento a las entidades estatales de derecho público y entidades privadas para promover los derechos humanos y la paz en el territorio nacional 3. Realizar la gestión de políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia, género y familia 4. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 5. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN. 6. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN , sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 7. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. 8. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e

inmuebles de LA FUNDACIÓN. 9. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. 10. Suscribir convenios y/o contratos con personas jurídicas y/o naturales, públicas y/o privadas, con el fin de dotarlas de soluciones tecnológicas o administrativas integrales de conformidad con sus necesidades, solicitudes o planes de acción; respondiendo a necesidades particulares y de las entidades públicas. 11. Otorgar y recibir préstamos, girar, endosar, aceptar y descontar toda clase de títulos valores y celebrar en general todas las operaciones relacionadas con títulos de crédito, civiles o comerciales que reclamen el desarrollo de su objetivo. 12. Ejecutar convenios y/o contratos en los términos que permita su objeto social; así mismo dirigir, administrar, supervisar las actividades y recursos inherentes al mismo. 13. Asesorar, acompañar, gestionar y ejecutar proyectos, procesos, programas relacionados con el desarrollo tecnológico propio y a nivel regional, nacional e internacional conforme a los acuerdos y/o convenios y/o contratos suscritos. 14. Desarrollar y materializar estrategias de educación, tecnología e innovación a través de la operación de herramientas de software y hardware, acordes con los planes de desarrollo locales en el nivel departamental y en el municipal. 15. Desarrollar y ejecutar servicios de supervisión e interventoría, consultoría, asesoría, entre otras, en materias afines o conexas con el objeto social de la Entidad pública o privada. 16. Comprar, arrendar, explotar, enajenar, o disponer a cualquier título, los bienes muebles o inmuebles con destino al desarrollo de su objeto social. 17. Producir, comprar, vender, distribuir, importar y/o exportar toda clase de bienes, mercancías, productos, insumos, materias primas, equipos y/o artículos necesarios para el desarrollo de su objeto social. 18. Participar como oferente en licitaciones, concursos o invitaciones, públicas o privadas cuyo objeto sea contratar bienes, obras o servicios relacionados con su objeto social. 19. Celebrar en Colombia o en el exterior toda clase de acuerdos, contratos, negocios jurídicos típicos o atípicos, con entidades de derecho público, entidades estatales y con privados en tanto correspondan o tengan relación con el desarrollo del objeto social, o con la ejecución de actividades subsidiarias o complementarias, o en resumen todo negocio licito que se pueda desarrollar. 20. Desarrollar todas las acciones relacionadas en derecho y asesorías jurídicas que permitan el acompañamiento a comunidades vulnerables y a entidades. 21. Desarrollar todas las acciones por el conocimiento, la gestión integral, la recuperación y la conservación del medio ambiente, mediante la aplicación de acciones encaminadas al logro de un desarrollo humano sostenible local. 22. Promover la conservación, recuperación y manejo sostenible de los ecosistemas naturales, con especial interés en los ecosistemas estratégicos del país 23. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades de las áreas de influencia de estos ecosistemas, a través del desarrollo de investigaciones y programas de conservación y uso sostenible de la biodiversidad biológica de Colombia y a la búsqueda de alternativas de uso sostenible de los recursos naturales. 24. Prestación de servicios de apoyo logístico para desarrollar actividades y eventos sociales, que busquen fomentar el conocimiento y divulgación de temas de interés general para el desarrollo personal y comunitario tales como: foros, seminarios, diplomados, congresos, ferias, fiestas, exposiciones, trueques, conversatorios, intercambio de experiencias, celebraciones culturales, entre otros. 25. Planificar, gestionar, evaluar y desarrollar planes, proyectos y programas de índole cultural, musical, recreativo, turístico, ambiental, nutricional, psicosocial, deportivo, pedagógico, salud, salud mental, educativo, educación inclusiva, obras de infraestructura, antropológico,

sociológico y político, que aporten al desarrollo del talento humano y social. 26. Planificar, gestionar, estructurar, evaluar y desarrollar planes de vida de los grupos étnicos y comunidades indígenas desde un enfoque integral. 27. Fomentar y desarrollar planes, programas y proyectos que involucren la soberanía y seguridad alimentaria de las comunidades étnicas, campesinas, mestizas, urbanas y rurales. 28. Realizar actividades de construcción de vivienda y cualquier tipo de obra de infraestructura, para beneficiar sectores de población vulnerable, en riesgo o en situación de pobreza y de desarrollo comunitario. 29. La conformación de redes regionales de apoyo mutuo y la acción conjunta en las diferentes organizaciones gubernamentales existentes en el área local, regional, nacional o internacional; hacer diagnósticos y/o estudios de pre factibilidad, factibilidad, social, económica, cultural, política, ambiental, en los sectores de ambiente, minería, agropecuario, pesca, agroindustrial, artesanal, turismo, salud, educación, vivienda, informática, comunicaciones, infraestructura vial, electrificación, recreación, deporte, cultura, desarrollo organizacional, y fortalecimiento institucional entre otros; teniendo presente el desarrollo de las comunidades. 30. Proteger, brindar asistencia y promocionar los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras. 31. La conformación de redes regionales de apoyo mutuo y la acción conjunta en las diferentes organizaciones gubernamentales existentes en el área local, regional, nacional o internacional para la generación y ejecución de proyectos que garanticen la vivienda digna de las personas. 32. Fomentar el establecimiento de granjas demostrativas como un medio de divulgación de tecnologías propias aplicadas a las condiciones locales de las comunidades étnicas y comunidad en general para generar investigación y el desarrollo rural integrado. 33. Gestionar, ejecutar y desarrollar proyectos de construcciones civiles nacionales, departamentales y municipales. 34. Desarrollar actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible 35. Realizar el fomento de una cultura de paz, la democracia, el desarrollo endógeno y de la libertad de expresión, forjando actitudes de tolerancia y diálogo. 36. Actividades de educación en derechos humanos, tolerancia, paz y no violencia en todos los niveles 37. Realizar acompañamiento a unidades de emprendimiento, micro, pequeña y medianas empresas como empresas en general a través de orientación de procesos. 38. Fomentar la investigación interdisciplinaria en las áreas relacionadas con la promoción del mejoramiento vital de las comunidades en desarrollo, organizaciones y entidades de diversa índole. 39. Servir como ente consultor y asesor de organismos gubernamentales y no gubernamentales con miras a orientar la implementación de políticas y programas de investigación, académicos y de servicios acordes con las características, necesidades y expectativas de la población en general, con el propósito de mejorar sus condiciones de vida. 40. Crear espacios de acercamiento y trabajo colectivo entre el sector empresarial, las universidades y los distintos actores sociales y económicos para la búsqueda y ejecución de acciones que faciliten el desarrollo local, regional y nacional. 41. Gestión y apoyo en la ejecución de programas y proyectos en todas las áreas en comunidades indígenas y étnicas 42. Gestión y asesoría de servicios de contabilidad y finanzas publicas y privadas 43. Gestión y asesoría de servicios en contratación estatal - La finalidad de LA FUNDACIÓN CUATRO CERO TRES 403, será la beneficencia, el interés o utilidad común y el desarrollo integral del ser humano, al igual que diseñar, formular y ejecutar programas y proyectos, asesorar entidades del sector público o privado nacionales o extranjeras y comunidades con el fin de generar bienestar social.

PATRIMONIO

$ 3.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

El Presidente es el Representante legal de la FUNDACIÓN

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente representante legal:

a) Actuar como representante legal de la Fundación.

b) Convocar y presidir todas las Asambleas Generales, reuniones de la asamblea general y actos sociales de la Fundación.

c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.

d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.

e) Ordenar los gastos de la Fundación.

f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea, resoluciones o demás documentos.

g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea y los principios de la fundación.

i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.

k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN.

I) Colocar a consideración y aprobación de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.

m) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 15 de mayo de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2024 con el No. 29872 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL	FERNEY ANTONIO HOYOS HOYOS	C.C. No. 15.923.651

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.257.753.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 11:42:47
Recibo No. S001249929, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zSGXh8HYjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

15923651

HOYOS HOYOS
FERNEY ANTONIO



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC 2008	31 - DIC 2018	31 - DIC. 2028

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION
24-ABR-2002

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0337286

TC. EDUARDO SANMIGUEL PEÑA
Comandante de Zona

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141176042123

(415)7707212489984(8020) 000014117604212 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 2 2 3 1	6	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION CUATRO CERO TRES 403

36. Nombre comercial	37. Sigla
	403

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Riosucio 6 1 4

41. Dirección principal
CARRERA 5 9 08 OFICINA 403

42. Correo electrónico SISEPUEDE403FUNDACION@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 6 7 9 4 7 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 4 0 5 1 6							0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	5	5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-04-30 / 12:34:43AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176042123

(415)7707212489984(8020) **000014117604212 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 2 2 3 1	6	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 4 0 5 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 6 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 0 1 8 1 6 4	
78. Departamento	1 7	
79. Ciudad/Municipio	6 1 4	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 0 6 1 6
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176042123

(415)7707212489984(8020) **000014117604212 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 2 2 3 1	6	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 6 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 5 9 2 3 6 5 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HOYOS	HOYOS	FERNEY	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de octubre de 2026, a las 16:02:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15923651
Código de Verificación	15923651261007160243

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de octubre de 2026, a las 16:03:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018422316
Código de Verificación	9018422316261007160320

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/10/2026 04:05:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15923651** y Nombre: **FERNEY ANTONIO HOYOS HOYOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149177559** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304429515

PIB
16:07:37

Bogotá DC, 07 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNEY ANTONIO HOYOS HOYOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15923651:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304429974

PIB
16:09:33

Bogotá DC, 07 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION CUATRO CERO TRES 403 identificado(a) con NIT número 9018422316:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 15923651 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/10/2026 04:15 PM

Código Verificación: **3JN4EGTYSZ**

Válida hasta: **07/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/10/2026 05:15:51 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901842231**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149184879** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Riosucio, Caldas, octubre 5 de 2026

CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **ANA LUCIA BAÑOL BETANCUR**, identificada con la Cédula de Ciudanía No. **21.481.954**, expedida en Marinilla Antioquia y con tarjeta profesional N° 88022-T registrada ante la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contadora Pública, **CERTIFICO** que la **FUNDACIÓN CUATRO CERO TRES 403,** identificado con NIT 901842231-6 y quien tiene como Representante Legal al señor, **FERNEY ANTONIO HOYOS HOYOS,** Identificado con cedula de ciudadanía número **15.923.651,** expedida en Riosucio Caldas; ***no ha contado con Empleados de planta ,*** y se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007. Destinado para Artesanías de Colombia. Se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

ANA LUCIA BAÑOL BETANCUR
Contadora Pública Titulada
TP 88022-T CC 21.481.954
Celular 3005185405
Email- anabaol@yahoo.com









UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CCE68BE94FFDA2EA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANA LUCIA BAÑOL BETANCUR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 21481954 de MARINILLA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 88022-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:55:57 horas del 17/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **15923651,** Apellidos y Nombres **HOYOS HOYOS FERNEY ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPAL SUPIA**, con NIT **890801150-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN